

RESOLUCION N° 038/19
CRESPO (E.R.), 07 de Febrero de 2019

VISTO:

El Expediente 89/2019 de fecha 31 de Enero de 2.019, y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de noviembre del año 2018 se celebró la 28º edición de la Fiesta de la Avicultura.

Que la Señora GIECO Cristina Patricia en el mes de septiembre de 2018, pago la suma de Pesos Mil Quinientos (\$1.500,00) en concepto de reserva de stand interno en la mencionada fiesta.

Que por cuestiones personales la Señora Gieco, no pudo participar en la misma, habiendo informado en el plazo establecido en el contrato.

Que a través de una nota solicita la devolución del dinero abonado.

Que tras la verificación realizada por el área correspondiente, debe procederse a la devolución del saldo que opera a favor del contribuyente por las razones esgrimidas en los párrafos precedentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- Dispónese la devolución de la suma de Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00), a GIECO Cristina Patricia, CUIT N° 27-166612687-3, domiciliada en calle Independencia N° 1.293 de la ciudad de Crespo, en virtud de los considerandos que anteceden.

Art. 2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subsecretaria de Innovación Social y Participación Ciudadana, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.